



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTI); con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículo 1 y octavo transitorio de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán; así como los artículos 1, 2, 4 y octavo transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Convoca

A los despachos o prestadores de servicios expertos en propiedad intelectual, de manera específica en redacción y presentación de solicitudes de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y registro de software, interesados en formar parte del "Padrón de Asesores PAPPIEM 2026", a participar en la:

"Convocatoria para Asesores del Programa de Apoyo a la Protección de la Propiedad Intelectual del Estado de Michoacán (PAPPIEM) 2026"

OBJETIVO

Evaluar a los despachos o prestadores de servicios a nivel nacional con mayor experiencia en propiedad intelectual, para que funjan de apoyo y herramienta en la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Protección de la Propiedad Intelectual del Estado de Michoacán (PAPPIEM) 2026; y así contribuir al desarrollo económico y social en el Estado de Michoacán de Ocampo, fomentando la cultura de la protección de la propiedad intelectual.

BASES

1. Podrán participar los despachos o prestadores de servicio interesados en ser incluidos y publicados en el "Padrón de Asesores PAPPIEM 2026" expertos en propiedad intelectual, de manera específica en la elaboración de dictamen o diagnóstico de viabilidad (diagnóstico que determina si una invención es protegible por propiedad industrial (IMPI) o no, de acuerdo con la figura jurídica aplicable), redacción de memoria técnica y presentación de solicitud de patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial; así como el registro de software (INDAUTOR).
2. Podrán participar los despachos o prestadores de servicio, registrados en cualquier estado de la República Mexicana.

REQUISITOS

Para los despachos o prestadores de servicios interesados en ser incluidos y publicados en el "Padrón de Asesores PAPPIEM 2026" que será de naturaleza abierta, deberán enviar de manera electrónica la documentación que a continuación se describe. Dichos archivos digitales deberán enumerarse en el siguiente orden:



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



1) Carta de exposición de motivos. Redacción libre, no mayor a tres cuartillas, firmada por el representante legal del despacho, o bien, por el prestador de servicio, especificando las razones por las cuales desea y considera debe ser incluido en la "Padrón de Asesores PAPIEM 2026", señalando:

- Nombre del participante
- Nombre del responsable del área de invenciones (En el caso de la persona física debe señalar a la misma persona que participa)
- Nombre del representante legal (sólo para el caso de despachos)
- Nombre, correo electrónico y teléfono del socio, empleado o persona que será responsable de atender como contacto y dar seguimiento a los "beneficiarios", (solo aplica para el caso del despacho, cuando sea persona física el aspirante será el contacto directo).
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio del proponente (despacho o prestador)
- Teléfono
- Correo electrónico
- Página Web (en caso de tenerla)

En caso de que el solicitante resulte seleccionado, deberá enviar la carta firmada en original por mensajería.

2) Carta compromiso. - El aspirante deberá llenar el formato de carta compromiso correspondiente al anexo A de la presente convocatoria con la firma del representante legal del despacho, o bien, por el prestador de servicio. En caso de que el solicitante resulte seleccionado, deberá enviar la carta firmada en original por mensajería.

3) Currículum del despacho o prestador de servicio. - Describir las actividades, logros y experiencia en el servicio de elaboración de diagnóstico de viabilidad para protección de invenciones, en la redacción de memoria técnica y presentación de solicitud de patentes, modelo de utilidad, diseños industriales.

4) Currículum del titular del despacho. - Describir y destacar la experiencia en propiedad intelectual y haciendo énfasis en invenciones como lo es la elaboración de diagnóstico de viabilidad para protección de invenciones, redacción de memoria técnica y presentación de solicitud de patentes, modelo de utilidad, diseños industriales y registro de software.

5) Currículum del responsable de invenciones. - Destacar su experiencia en invenciones y de manera específica en la elaboración de diagnóstico de viabilidad para protección de invenciones, redacción de memoria técnica y presentación de solicitud de patentes, modelo de utilidad y diseños industriales. En el caso de despacho y cuando aplique, acompañar también el currículum del personal que comprende al equipo técnico del área de invenciones.

En caso de que el solicitante sea persona física se solicitará únicamente el punto 3.

6) Dos cartas de recomendación de Instituciones de Educación Superior o Universidades ubicadas dentro del territorio nacional (públicas o privadas) o de algún organismo público ubicado en territorio nacional. Las cartas deberán contar con firma autógrafa digitalizada y datos de localización y contacto de la Institución. Los datos de localización deberán ser nacionales, es decir, con oficina en territorio nacional.

7) Dos cartas de recomendación de empresas, nacionales o transnacionales, donde se reconozca claramente al despacho o prestador de servicio en la categoría de invenciones. Las cartas deberán contar con firma autógrafa digitalizada, datos de localización y contacto de la empresa. Los datos de localización deberán ser nacionales, es decir, con oficina en territorio nacional.

8) Relación de clientes. - Listado de por lo menos 10 clientes, señalando nombre, domicilio, teléfono con lada correspondiente, correo electrónico y servicio proporcionado en materia de invenciones con la finalidad de contactarlos y verificar el tipo de servicio y calidad de este.

9) Relación de solicitudes de invenciones. -La relación debe corresponder a las solicitudes presentadas ante la autoridad competente. Las cuales deberán acreditarse de acuerdo con lo señalado en el inciso a) del apartado de consideraciones generales de la presente convocatoria.



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



10) Relación de invenciones o registros otorgados - La relación debe corresponder a los registros obtenidos (patentes y modelos de utilidad nacionales), dichas solicitudes podrán servir como ponderación de calidad de la redacción de la memoria técnica o preparación de solicitudes de invenciones. Las cuales deberán acreditarse de acuerdo con lo señalado en el inciso b) del apartado de consideraciones generales de la presente convocatoria.

11) Cédula Profesional Federal del representante legal o del responsable de invenciones. - Sólo aplica para el caso de despachos.

12) Cédula Profesional Federal del prestador de servicio. Aplica cuando el aspirante sea persona física.

13) Acta constitutiva inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. - Sólo aplica para el caso de despachos.

14) Poder del representante legal ante el Registro Público de la Propiedad. - Sólo aplica para el caso de despachos.

15) constancia de inscripción al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo (CADPE).

16) Constancia de situación fiscal. - No mayor a 30 días naturales de su emisión.

17) CURP. - Este documento aplicará únicamente cuando el aspirante sea persona física.

18) Identificación oficial vigente con fotografía. - IFE, INE, Pasaporte Vigente, o Licencia de Conducir vigentes del representante legal del despacho, o bien, persona física según sea el caso.

NOTA: En el caso de los asesores que forman parte del "Padrón de Asesores PAPIEM 2025" que soliciten su reintegración en el "Padrón de Asesores PAPIEM 2026"; deberán enviar de manera electrónica únicamente los siguientes documentos:

- 1) Carta compromiso
- 2) Currículum del despacho o prestador de servicios actualizado
- 3) Relación de clientes actualizada.
- 4) Relación de solicitudes de invenciones actualizada.
- 5) Constancia de inscripción al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo (CADPE).
- 6) Constancia de situación fiscal. No mayor a 30 días naturales de su emisión.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Para acreditar el listado de solicitudes a que se refiere en los requisitos, punto 9, podrán presentar la publicación de la solicitud de invención en la Gaceta de la Propiedad Industrial del IMPI (impresión de dicha publicación, siendo suficiente carátula de la gaceta correspondiente y la hoja que incluya la publicación de la solicitud). En caso de que el aspirante elija incluir en el listado, solicitudes que no hayan sido publicadas en la gaceta de la propiedad industrial del IMPI, basta con presentar copia simple del formato de la solicitud de invención (Solicitud sin anexos técnicos), debidamente presentada ante IMPI, según corresponda. También se podrá presentar un archivo PDF derivado del sistema IMPI SIGA con el listado de todas las solicitudes que haya redactado el aspirante (aunque no funja como apoderado) bajo protesta de decir verdad.

b) En referencia al punto 10 de los requisitos, las solicitudes de invenciones obtenidas podrán acreditarse con la impresión de la publicación del otorgamiento en la gaceta de la propiedad industrial del IMPI, presentando la impresión de dicha publicación, únicamente lo que respecta a la carátula de la gaceta correspondiente y la hoja que incluya la publicación del otorgamiento, o bien, podrán presentar copia simple del título de la invención correspondiente expedido por el IMPI. Adicionalmente se podrá presentar el archivo PDF derivado del sistema IMPI SIGA con el listado de registros otorgados o en caso de no haber sido publicados, una copia simple del oficio de cita a pago para expedición de título.



**Gobierno
de Michoacán**
HONESTIDAD Y TRABAJO



c) En caso de que el despacho o prestador de servicio incluido en el “Padrón de Asesores PAPPIEM 2026”, incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en la carta compromiso, o bien, se detecte que ha sido negligente, causará baja definitiva, sin derecho a postularse para la convocatoria del año inmediato siguiente. Así mismo, el ICTI se reserva el derecho a no admitirlo en futuras convocatorias y de ejercer acciones legales correspondientes, según sea el caso.

d) Los “beneficiarios” de PAPPIEM 2026 podrán elegir libremente del “Padrón de Asesores PAPPIEM 2026”, al despacho o prestador de servicio que mejor le convenga.

e) El Comité de Evaluación dará prioridad en la selección, a despachos o prestadores de servicios establecidos en el Estado de Michoacán; siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

INTERPRETACIÓN.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como la solución de los casos no previstos serán resueltos por medio del Comité de Evaluación quien emitirá su decisión y será inapelable. La presentación de las propuestas y expedientes por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de estas.

DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria permanecerá abierta a partir de su publicación, en la página electrónica del ICTI el 17 de marzo y la fecha de cierre será el **29 de mayo del 2026**. Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación, presentada en tiempo y forma.

EVALUACIÓN

1. Los despachos o prestadores de servicio al cierre de la presente convocatoria serán evaluados por un Comité que designará el ICTI donde podrá sesionar de manera presencial, virtual o a distancia para dicho fin.

2. La sesión del Comité de evaluación será de carácter no público dado que los temas, documentos e información revisada, pueden contener datos personales, así como información considerada como confidencial y/o reservada y únicamente podrán ser revelados y del conocimiento de los miembros evaluadores.

3. El comité de evaluación una vez que se culmine con el proceso de evaluación, determinará y publicará el “Padrón de Asesores PAPPIEM 2026” en los medios oficiales del ICTI.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El “Padrón de Asesores PAPPIEM 2026”, será publicado en la página electrónica del ICTI (www.icti.michoacan.gob.mx), a partir del lunes 8 de junio del 2026.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

En el caso de que el aspirante sea incluido en la “Lista de Asesores PAPPIEM 2026”, se obliga a entregar al ICTI, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) archivo en PDF y XML correspondiente al servicio proporcionado, así como la documentación original presentada de conformidad para la operación de la Convocatoria para Asesores PAPPIEM 2026 conforme sea requerida por el ICTI.



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

La información que se recabe con motivo de la presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. Aquella información y documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, el titular de esta deberá señalar este carácter expresamente por escrito al momento de su entrega con el objeto de que dicha información o documentación sea tratada y resguardada con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. Los datos personales que sean recabados por el ICTI serán protegidos, resguardados y tratados de conformidad con el Aviso de Protección de Datos que puede consultar en la siguiente liga: <https://icti.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS

La recepción de las propuestas estará a cargo de la Subdirección de Innovación del ICTI. Las solicitudes deberán enviarse vía electrónica al correo: subdireccion.innovacion.icti@gmail.com Con fecha límite del **29 de mayo del 2026**.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier información favor de comunicarse a la Subdirección de Innovación del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, al correo: subdireccion.innovacion.icti@gmail.com

